



SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y TREINTA
Y OCHO.

Mayordomo, quin forme cuenta del por menor de su gasto, y se traiga a
Libro: Y deseando instruirse del destino que trae dicha Brigada para que
nos las dias en lo que fuer de la Obispa. desto Dn. Supte al S. conde.
que encaso de que por el Conde de Valencia que viene esta noche no se le
Comuniquen, se haia con los Cau. Condu. Guerra, despachar proprio a toda
diligencia con cartas para el Ex. mo. Marques de Castel, Capitan Genral.
de este Reyno, y el de Valencia, y al Cavallero Intendente del Solicitan
do la noticia de la Orden que trae la referida Brigada, y el gasto que
hubiere el propio, se pague por el Mayordomo, con honor de otros S. quin
nes continuen en la Comision.

Excep. de D. Pedro Torres, N.º. que no viene en un buque, por lo que ha ma
ra festado en la Conferencia.

Se repare el pozo del
Palaador.

La Dn. en N.º. de lo que ha manifestado el Sr. D. Manuel Dardalla
N.º. de haverse Indido el pozo del Palaador. Acordo que el Mayordomo
lo haga componer, y en conto lo incluya en la Relac. de gastos comunes.

Des. de la plaza de
Luzas contra los
plateros.

La Dn. en N.º. del Memorial de Joseph Gomez, y otros. Ve
cinos de la Calle de la Pateria, haviendo N.º. de la prevencion de
los plateros que tienen pendiente en Justicia ante el Sr. Don Alonso Garcia Vora
queriendo desocupar las casas que habitan en dicha Calle, para dar
paldas a su Obispa. Suponiendo privilegio que no tienen, y contra las
Leyes de estos Reynos, pidiendo su media. para remedio de esta
accion: Acordo que el Cau. Procurador Genral, se acate del Con
venido de Memorial, y constandole ser injusta la pretension
de los plateros, a dictamen de los Abogados, lo ayude la accion de
dho. vecinos, haviendo en Justicia las dilix. convenientes.

Alcaldes de la Nueva
S. de S. J.º. Nicolas Ro
camora: y S. de Nicolas
de Ruy y Barcani.

Trator de nombrar Alcaldes de la Nueva, en el estado noble, p. el año
que empieza mañana Pasqua de Espiritu Santo en que por Costum
bre inmemorial se hacen estas Elecciones: y de una Com. formada de
nombró la Dn. por tales Alcaldes de la Nueva, en dho. estado de
Cau. p. los dho. al S. D. Joseph Nicolai Vocamora N.º. de esta
Arantam, y a D. Nicolas de S. y Balcarruel, naturales y Des.
Ma. Dn. Teniendo presente que vienen en Cau. de Abal. pa
rado de los cuarenta y seis para que estas Elecciones
no queden por defectas hasta que los nombrados presenten pa
pales que con queben su Nobleza, la desus cada y p. p. p.
los, y que los referidos la tienen comprobada, con otros

